RESOLUCIÓN Nº 361/2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011 "ADQUISICION DE MAQUINAS VARIAS – ID Nº 217048"

Asunción, 23 de Mayo de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Máquinas Varias para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 09/2011, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 111/2011/DGC/SG/CEO y Resolución Nº 254/2011/DGC/SG/CEO, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... "*;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, las mejores ofertas presentadas se adecuan al monto establecido en el CDP Nº 13/2011 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 09/2011 del Comité de Evaluación de fecha 13 de abril del 2011;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General
DINACOPA

RESOLUCIÓN Nº 361/2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011 "ADQUISICION DE MAQUINAS VARIAS – ID Nº 217048"

/....2.../

EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 09/2011 "Adquisición de Máquinas Varias", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa:

- **DISTRIBUIDORA O&R SRL**, por un monto de **Gs. 14.645.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos cuarenta y cinco mil).**

Artículo 2º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco J. Santacruz A.
Secretario General

Lic. Carolina Bareiro de Welko
Directora General